

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.319

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑÍA ANONIMA otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 13 de diciembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.431 de 15 de diciembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 845 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003 y 05377 de 9 de diciembre de 2005

RESUELVE:

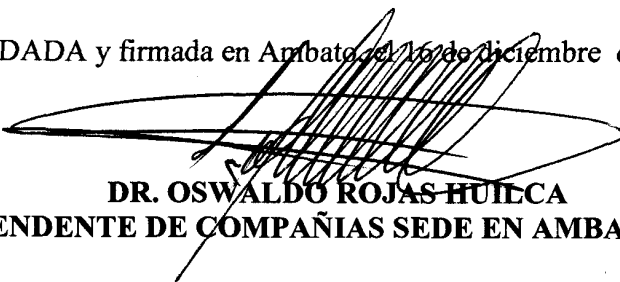
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma del estatuto de la compañía CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑÍA ANONIMA en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Segundo del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 16 de diciembre de 2005



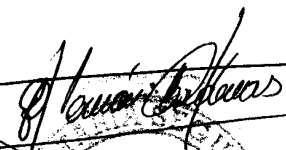
DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑIA ANONIMA, de la Resolución que antecede.- Day fe.- Ambato a diecinueve del año dos mil cinco.-

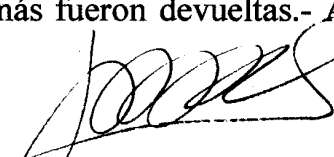

ABGA. MARIA E. VILLACORCA
NOTARIA SEP
SUCESOR



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CEPOLFI INDUSTRIAL COMPAÑIA ANONIMA", de fecha catorce de Octubre de mil novecientos noventa y sesenta y uno, tomé nota de lo dispuesto en la presente Resolución Número 05.A.DIC.319, de fecha 16 de diciembre del dos mil cinco. - Ambato, 21 de diciembre del 2005.


EL NOTARIO (P)

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Ochenta y Siete (687) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5654 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 23 del 2.005.-


JOSE LUIS FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

